



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Av.ación Ferreyros N°276

Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2017-MDA

Ancón, 02 de Enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 95-2015-A-MDA del 11 de febrero de 2015, y la Resolución de Alcaldía N° 107-2015-A-MDA del 11 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 95-2015-A-MDA, se designó a partir del 12 de febrero de 2015 al Ing. Luis Miguel Olivares De La Rosa en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 107-2015-A-MDA, se designó a partir del 12 de febrero de 2015 a la Arq. Ivonne Bernable De La Cruz en el cargo de confianza de Subgerente de Urbanismo, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada al ING. LUIS MIGUEL OLIVARES DE LA ROSA en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de Ancón, mediante Resolución de Alcaldía N° 95-2015-A-MDA de fecha 11 de febrero de 2015.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada a la ARQ. IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE URBANISMO, CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS de la Municipalidad Distrital de Ancón, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2015-A-MDA del 11 de febrero de 2015.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N°376

Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2017-MDA

PAG. 2

Artículo Tercero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **ARQ. IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular.

Artículo Cuarto.- EFECTUAR, la entrega del cargo, conforme a lo previsto en el Decreto de Alcaldía N° 24-2012 de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba la Directiva N° 008-2012-GA/MDA "DIRECTIVA DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON".

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos elaborar el contrato respectivo de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento (CAS).

Artículo Sexto.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENIFER LEIDA ROMERO PALOZINO
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FRANCISCA KAKARI SHAPIAMA
ALCALDE